

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600015424 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 27 de Febrero del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Tomando como base el contrato entregado en mi solicitud 110197600009324, mismo que anexo, solicito se me proporcione copia del dictamen de fecha 28 de diciembre de 2023 para la instalación y renovación y sincronía de semáforos para Salamanca así como el acta de la DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Ayuntamiento a que refiere el contrato anexo. De igual manera se proporcionen todos los anexos a que refiere el contrato de adjudicación directa C-RM--154/2023” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría de H. Ayuntamiento y la Dirección de Recursos Materiales.

Secretaría de H. Ayuntamiento informa lo siguiente:

Por cuanto hace al acta Decima Novena Sesión Extraordinaria, le refiero que no se ha celebrado dicha sesión por parte del H. Ayuntamiento.

La Dirección de Recursos Materiales informa lo siguiente:

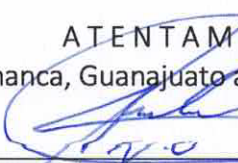
Con fundamento en los artículos 27 fracción VIII y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato;

1. Se anexa dictamen de fecha 28 de diciembre del 2023.
2. No se cuenta con ninguna Acta del H. Ayuntamiento, sin embargo, se anexa el acta correspondiente a la Décima Novena Sesión Extraordinaria.
3. Se agregan los anexos correspondientes al contrato C-RM-154/2023, calendario, fecha técnica, carta garantía y pena convencional; no omito mencionar que el dictamen de fecha 28 de diciembre 2023 y el acta de la décima novena sesión extraordinaria mismas que se anexan en el punto número 1 y 2 forman parte de los anexos al contrato mencionado.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 01 de Marzo de 2024


LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA





SALAMANCA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN, RENOVACIÓN Y SINCRONÍA DE SEMÁFOROS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, con fundamento en los artículos 230, 231 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 99 fracción IV y 100 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, siendo las 17:00 horas con diez minutos del día 28 del mes de diciembre del año dos mil veintitres, previa convocatoria emitida por oficio C.C.P./068/2023, a las y los integrantes del Comité de Contrataciones Públicas del municipio de Salamanca, Guanajuato, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en la Calle Monterrey # 335, Zona Centro de esta ciudad, los ciudadanos Maestra en A.P. Aly Lizbeth Gómez Ramírez, en su carácter de presidente del Comité; Lic. José de Jesús Domínguez Barrientos, secretario de actas; Lic. Alland Josué Saucedo Hernández, Profesor Juan Ortega Gasca, C.P. Coral Valencia Bustos, Lic. Michelle Alcocer Carrillo, Lic. Teresa de Jesús Segovia Salmerón, Lic. María Guadalupe Arredondo Hernández, vocales del Comité, así como el C.P.C. José Antonio Gutiérrez Serrano, Contralor Municipal; además de los Lic. Gabriel Contreras Villafuerte, quienes nos acompañan en calidad de observadores, con la finalidad de llevar a cabo la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato, con el propósito de emitir el presente dictamen de justificación para realizar el procedimiento de contratación mediante adjudicación directa por excepción a la licitación pública conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El objeto del presente dictamen, es la justificación plena de los extremos contenidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 99 fracción IV y 100 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para la procedencia de la contratación del servicio integral de instalación, renovación y sincronía de semáforos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción V inciso a) establece que los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial.

La Constitución Política del Estado de Guanajuato establece en su artículo 1º relativo a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en su penúltimo párrafo que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

En ese contexto, en su numeral 117 fracción II inciso a) dispone:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



SALAMANCA
EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Artículo 117. A los Ayuntamientos compete:

I...

II. Ejercer, en los términos de las leyes federales y estatales las siguientes facultades:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; asimismo planear y regular de manera conjunta y coordinada con la Federación, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos respectivos, el desarrollo de los centros urbanos, cuando dichos centros se encuentren situados en territorios de los Municipios del Estado o en los de éste con otro vecino, de manera que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, incluyendo criterios para la movilidad y la seguridad vial, debiendo apegarse a las leyes federales de la materia...

De conformidad con el artículo 115, fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio tendrá a su cargo el servicio público de seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución; policía preventiva municipal y tránsito. Siendo que el numeral 21 dispone que la seguridad pública es una función del Estado, a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. En este mismo sentido, los artículos 117, fracción III, inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 167, fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;

Es importante señalar que al tratarse de un servicio público debe prestarse de forma permanente, general, uniforme y continua. Es decir, que el servicio público de seguridad pública no puede interrumpirse o suspenderse, ya que la afectación que se produciría a la ciudadanía traería consigo consecuencias que impactarían negativamente en los diferentes sectores de la población, tales como el social, el económico, la salud, y por supuesto, la seguridad.

SEGUNDO. La administración pública municipal centralizada del municipio de Salamanca, Guanajuato cuenta dentro de su estructura orgánica general con la Dirección General de Movilidad, la cual es competente para establecer las bases y directrices para planear, organizar, administrar y controlar la infraestructura para las personas con discapacidad o movilidad reducida, peatones, movilidad no motorizada y transporte público en sus modalidades de urbano y suburbano, infraestructura vial y el equipamiento vial; garantiza la participación ciudadana en las políticas públicas municipales relativas a la movilidad; planear, regular, ordenar, administrar, supervisar e inspeccionar el servicio público de transporte en sus modalidades de Urbano y Suburbano, lo anterior, con fundamento en la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

TERCERO. Con fecha 26 de diciembre del 2023 se recibió el oficio número DGM/1931/2023 con el asunto: Justificación urbanismo con semáforos, suscrito por el Director General de Movilidad Lic. Luis Daniel Pérez Sequera; mediante el cual informa respecto de la solicitud de la contratación del servicio integral de instalación, renovación y sincronía de semáforos.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

En los últimos años la movilidad urbana se ha puesto en el centro de atención de gobiernos (en todos los niveles administrativos) y organismos no gubernamentales, como una oportunidad para promover el traslado de personas o bienes materiales de una manera más eficiente.

Según el diccionario de la Real Academia Española, movilidad es la capacidad de moverse o recibir movimiento. Con base en lo anterior, se entiende que la movilidad urbana es el movimiento de las personas y bienes en las ciudades, independientemente del medio que utilicen para desplazarse, ya sea a pie, en transporte público, automóvil, bicicleta, etc.

JUSTIFICACIÓN

Se desprende del oficio turnado por parte de la Dirección General de Movilidad, que la necesidad de la implementación de poder contar con la semaforización en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, presenta un rezago muy importante ya que la infraestructura actualmente instalada, se presume tiene alrededor de 40 años de operación aproximadamente.

En ese contexto, la movilidad ciudadana se encuentra en constante evolución y en ese sentido se requiere de la adaptación y modernización de la infraestructura semaforica con criterios de ahorro del gasto público, pero sin sacrificio de la seguridad vial, es en ese sentido que la Dirección General de Movilidad presenta la propuesta para la atención de modernización de semáforos sobre todo la Avenida Faja de Oro (14 cruces semaforicos en el municipio de Salamanca, Guanajuato).

En esa tesitura, la sustitución de semáforos implica la construcción de un nuevo basamento para el mismo ya que el que está actualmente en servicio no garantiza su estabilidad debido a la pérdida de sus cualidades mecánicas, igualmente deberá sustituirse el cableado y cabezales de semáforos por las mismas razones.

No es omisible señalar que, la Avenida Faja de Oro de la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, es una zona de alta concurrencia vehicular y peatonal, toda vez que conecta con la empresa estatal Petróleos Mexicanos y el Hospital Regional, asimismo constituye una de las principales vías de comunicación dentro de la ciudad, al soportar una gran cantidad de vehículos.

Asimismo el beneficio que se pretende obtener para la población local de 273 417 (registro INE) 2020, entre visitantes, turistas, transportistas, agricultores, comercios, tiendas de autoservicio, prestadores de servicio, empresas como PEMEX y CFE, el transporte público y sobre todo en la mejora ecológica, por la disminución significativa de emisiones, contaminantes, lo anterior obedece a poder contar con un sistema de semáforos actualizado, para tal efecto a continuación se desarrollan los beneficios de su ejecución:

- a) En la que va del presente año, van aproximadamente 80 fallas corregidas en el sistema de semáforos, excluyendo las causadas por falta de suministro de energía eléctrica;
- b) Las fallas en su mayoría son por el deterioro de la infraestructura semaforica debido a su antigüedad, intemperismo, obsolescencia de algunos de los componentes electrónicos, a la vez, que muchos de los cabezales ya se encuentran fracturados además



SALAMANCA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

de funcionar con iluminación incandescente (focos), los cuales ya no hay disponibilidad en el mercado por lo que tienen que ser sustituidos por otros que no corresponden a las características necesarias;

c) El sistema de semáforos tiene una antigüedad variada, que van desde más de 40 hasta aproximadamente 10 años en los más recientes, teniendo en operación algunos dispositivos que ya son considerados piezas de museo por la empresa desarrolladora de la tecnología utilizada;

d) El sistema de cabezales de semáforos, aunque a simple vista pareciera estar en buen estado, se encuentra con abundantes fracturas, lo que provoca deficiente hermeticidad y por lo tanto fallas por presencia de humedad, muchos de ellos actualmente se encuentran sujetos con alambre galvanizado por haber cumplido su vida útil, lo que lo hace urgente su reposición;

e) Muchas de las lámparas de los semáforos, aun operan con focos incandescentes, lo que provoca incremento el gasto energético y siendo poco visibles comparados con la iluminación LED que se utiliza actualmente, esta situación además de provocar un gasto robusto incide en los factores de riesgo de hechos de tránsito;

f) El equipamiento instalado actualmente en lo referente al sistema de semáforos ha sido ampliamente rebasado por la movilidad ciudadana, debiendo además de actualizarse, implementarse nuevos cruces en los que resulta indispensable equiparse por ser puntos frecuentes de hechos de tránsito;

g) Actualmente la Dirección General de Movilidad, cuenta con un sistema de control automatizado de tránsito, el cual funciona de manera muy limitada de igual forma por la obsolescencia de los equipos y del software de control de tráfico, razón por la cual se requiere su actualización urgente con la finalidad de poder realizar el monitoreo constante de la movilidad, además de los ajustes a la operación del sistema de semáforos de acuerdo con la demanda en tiempo real de la circulación ciudadana;

Como dato complementario, actualmente se encuentran semaforizados:

- o Un total de 70 cruces, de los cuales
- o 13 cruces operan con focos incandescentes
- o 47 cruces operan con lámparas LED
- o 10 cruces operan con tecnología mixta

AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Que se cuenta con autorización de recursos FORTAMUN por un monto de \$21,000,000.00 (Veintiún millones de pesos 00/100 M.N.) según consta en el sistema contable HANNAH del Gobierno del Estado de Guanajuato.

En este sentido, para llevar a cabo el servicio integral de instalación, renovación y sincronía de semáforos en 14 cruces, se cuenta con el presupuesto correspondiente, así como demás elementos y anexos que conforman el expediente del mismo, debidamente autorizados conforme a la normativa estatal y municipal.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN, RENOVACIÓN Y SÍNCRONÍA DE SEMÁFOROS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

I.- OBJETIVO:

La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado, basado en la información que obtenga el sujeto del Reglamento, sea de organismos públicos o privados, de fabricantes, distribuidores o comercializadores de bienes o prestadores del servicio o una combinación de dichas fuentes de información.

II.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN

FECHA DE LA REQUISICIÓN	NÚMERO DE REQUISICIÓN	ÁREA REQUIRENTE	NÚMERO DE MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DATOS PRESUPUESTALES	BASE PRESUPUESTAL
26/12/2023	13365	Dirección General de Movilidad		Servicio Integral de instalación, renovación y sincronía de semáforos en 14 cruceros de la avenida Faja de Oro	3111TM2601400 00-E0024-173-3320-2523822100	\$21,000,000.00

III.- PLAZOS Y CONDICIONES

- Todos los equipos cuentan con la garantía de fabricante y esta se debe tramitar directamente con la marca.

IV.- RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN:

- Se consultó a proveedores especializados en el giro comercial para la adquisición de servicio integral de instalación, renovación y sincronía de semáforos.
- Se obtuvo información a través de distribuidores y/o fabricantes, por vía telefónica y por correo electrónico.
- Se anexa documentación correspondiente que sustenta la cotización de los proveedores.

PROVEEDOR	FUENTE DE INFORMACIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
SEMEX S.A. DE C.V.	Distribuidores y/o fabricantes	[REDACTED]	siverio.quintana@semex.com.mx
Ticsa Systems	Distribuidores y/o fabricantes	[REDACTED]	cesar.loyola@ticsa.mx
Aura Traffic	Distribuidores y/o fabricantes	[REDACTED]	eugenio.cortes@ntsredes.com

De los precios obtenidos en la consulta a proveedores se observa que:

CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA	
PROVEEDOR	PRECIO TOTAL CON IVA
SEMEX S.A. DE C.V.	\$20,999,777.82
TICSA SYSTEMS	\$29,854,767.57

La mediana \$20,999,777.82 es el precio intermedio que se encuentra entre los precios totales de referencia siendo de, más el 10 % nos da la cantidad de **\$\$23,099,755.60 IVA incluido, resultando el precio no aceptable.**

V.- CONCLUSIONES

La presente investigación se realizó buscando garantizar las mejores condiciones de contratación, integrando las condiciones que imperan en el mercado y con base en las necesidades del área requeriente, así que tomando el punto IV, se concluye lo siguiente:

- La existencia de proveeduría a nivel nacional por lo cual se tiene la posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación;
- El techo presupuestal para la adquisición de es de **21,000,000.00** con IVA incluido;
- La mediana de los precios de referencia para la adquisición de servicio integral de instalación, renovación y sincronía de semáforos es de \$20,999,777.82 con IVA incluido, con base en la información obtenida de los proveedores citados, prevaeciente al momento de llevar a cabo la presente investigación.
- El precio no aceptable para la adquisición de **servicio integral de instalación, renovación y sincronía de semáforos** es de **\$23,099,755.60** con IVA incluido, está basado en el 10% más de la mediana de los precios de referencia.

VI.- FUNDAMENTO LEGAL

La presente investigación se integra de conformidad con lo establecido en los artículos 58 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Artículo 50. Los sujetos de esta ley deberán realizar una investigación de mercado sobre las condiciones del bien, arrendamiento o servicio objeto del procedimiento de contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado. La investigación de mercado deberá proporcionar en su caso la siguiente información:

- I. La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, así como de proveeduría a nivel local, nacional o internacional;
- II. El precio de referencia basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados, fabricantes, distribuidores o comercializadores de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes. La investigación de mercado puede basarse en información local, nacional o internacional; y
- III. El precio no aceptable. En ningún caso serán referentes para la investigación de mercado, los precios de las ofertas subsecuentes de descuentos de aquellas propuestas que no hayan sido adjudicadas en un procedimiento de contratación.

VII.- TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El Municipio de Salamanca, Guanajuato, como sujeto obligado es responsable de los datos personales que por su naturaleza utilice, por lo que debe garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa e integridad de las personas, en ese contexto la presente información se compila con el propósito de obtener y verificar las condiciones en el mercado de bienes y servicios en cuanto a precio, calidad, cantidad, financiamiento, oportunidad, entre otros. Por lo que los integrantes del Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato y los proveedores deberán tratar la información de acuerdo con lo señalado a continuación:

- a) Se abstendrá de utilizar la información para finalidades distintas a las instruidas por el Municipio de Salamanca Guanajuato.



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Concepto: Instalación, renovación y sincronía de semáforos en Avenida Faja de Oro (catorce cruces).

Consta de construcción de bases de concreto, registros, colocación de bases para control, estructuras banderas, colocación de controladores electrónicos (semáforos de tres luces peek), retiro de estructuras y semáforos, estudio del aforo vehicular en 14 catorce cruces que arrojen la programación correcta y sincronía de los semáforos.

REQUISICIÓN	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO DE CONTRATACIÓN	DATOS PRESUPUESTALES
13365	Dirección General de Movilidad	Servicio Integral de instalación, renovación y sincronía de semáforos en 14 cruces	1	\$21,000,000.00	3111M26014000-E0024-173-3320-2523822100

CONDICIONES Y GARANTÍAS DE PAGO:

Garantía de Cumplimiento: 10 % del monto total del contrato, con fundamento en el artículo 52 fracción II del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Los montos deberán considerarse sin incluir el impuesto al valor agregado.

Plazo para el pago: 15 días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, señalando que se emitirá una sola factura una vez culminado el servicio integral.

Forma de pago: Conforme a calendario de ejecución, el cual forma parte integral del presente dictamen.

Moneda: Moneda Nacional.

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Plazo de entrega: Se llevará a cabo conforme al calendario de ejecución adjunto.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, QUE SOPORTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.



SALAMANCA
MUNICIPIO DE GUANAJUATO

Se anexa al presente dictamen el estudio de mercado efectuado a través del cual se vierten los precios de los proveedores para el servicio integral.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 99 fracción IV del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se cumplió con el supuesto normativo, ya que al tratarse de servicio público de seguridad vial, debe prestarse de manera permanente, general, uniforme, eficaz y eficiente.

PROVEEDOR SUJETO A ADJUDICACIÓN

NTS INFORMATICA Y REDES S.A. DE C.V. (AURA TRAFFIC)

DOMICILIO: MONTERREY, NUEVO LEON, COLONIA HACIENDA SAN JERONIMO

RFC: NIR980922ET8

DE LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR:

Se hace constar que el proveedor cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo la contratación requerida a través del procedimiento de adjudicación directa toda vez que cuenta con la experiencia en contratos similares, capacidad de respuesta inmediata y que cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos para llevar a cabo el servicio integral.

FUNDAMENTO LEGAL:

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, 230, 231 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 99 fracción IV y 100 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

En ese tenor, los criterios tutelados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, se acreditan en virtud de lo siguiente:

- a) **En el criterio de Economía.** Este criterio se acredita en virtud de que se adjudicará el servicio integral con el proveedor NTS INFORMATICA Y REDES S.A. DE C.V. (AURA TRAFFIC), el cual tiene la capacidad técnica, económica y cumplen con estas características, garantiza buen precio en relación directa con especialidad y calidad del bien en valor del mercado y cumple con las condiciones requeridas en beneficio del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- b) **En el criterio de Eficacia.** El presente criterio se acredita, en virtud de que con la adjudicación del servicio integral antes mencionado, es precisamente lo que



garantiza que la Dirección General de Movilidad del Municipio de Salamanca, Guanajuato, este en posibilidades de llevar a cabo el programa de seguridad vial y con ello poder mantener la funcionalidad del sistema de semáforos del municipio y mejorar la calidad del servicio para la población salamanquina, precisando que en materia de seguridad vial, los avances tecnológicos han permitido innovaciones en materia de calidad, funcionalidad y operatividad en el servicio de semaforización.

- c) **En el criterio de Eficiencia.** Con este criterio se deja constancia que el procedimiento de adjudicación directa es el que, a diferencia del procedimiento de licitación pública, permite el uso racional de recursos con los que cuenta el Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Municipio.
- d) **En el criterio de Imparcialidad.** Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de adjudicación directa encuadra en el supuesto tutelado en el artículo 99 fracción IV del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- e) **En el criterio de honradez.** Este criterio se acredita, toda vez que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para llevar a cabo la adjudicación de servicio integral referido a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la licitación pública.
- f) **En el criterio de transparencia.** El Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato, deberá dejar constancia de las medidas adoptadas para demostrar que toda la información se integró de manera oportuna, clara y completa, anexando para tal efecto la información y documentación que sirvió de base para formular el presente dictamen.

CONCLUSIONES

I.- Conforme al Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, la regla general para la adjudicación de contratos la constituye el procedimiento de Licitación Pública.

II.- El referido reglamento también señala los procedimientos de excepción, entre ellos, el de adjudicación directa, contenida en la causal de la fracción IV de su artículo 99.

III.- La causal de adjudicación directa referida con antelación se refiere al supuesto siguiente: Cuando peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, o el medio ambiente de alguna zona del municipio, como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, asimismo por casos fortuitos o de fuerza mayor o cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes.



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

IV.- Por lo anterior, se concluye que, para la contratación del **Servicio Integral de instalación, renovación y sincronía de semáforos en 14 cruces**, resulta conveniente adjudicar al proveedor **NTS INFORMATICA Y REDES S.A. DE C.V. (AURA TRAFFIC)**; por las consideraciones anteriormente vertidas.

En virtud de lo antes expuesto y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 99 fracción IV y 100 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, se determina lo siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 6, 29, 30, 31, 33, 99 fracción IV y 100 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, el Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato, determina que es procedente el **procedimiento de adjudicación directa** para la contratación del **Servicio Integral de instalación, renovación y sincronía de semáforos en 14 cruces**; resultando adjudicado el proveedor **NTS INFORMATICA Y REDES S.A. DE C.V. (AURA TRAFFIC)** por un monto total de **\$20,164,753.47**, cantidad que ya incluye el impuesto al valor agregado, toda vez que se cumple con los supuestos que se requieren en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los requisitos y documentos establecidos en el Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, adjuntando para tal efecto la documentación que soporta el procedimiento de contratación de adjudicación directa.

SEGUNDO. - El ejercicio de los recursos se realizará con apego a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como el presente dictamen cumple con la normativa de la materia.

TERCERO. - Se proceda a realizar las gestiones jurídico administrativas para formalizar y celebrar el contrato entre el Municipio de Salamanca, Guanajuato y el proveedor adjudicado.

Dado en Salamanca, Guanajuato, a los 28 días del mes de Diciembre del 2023, firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales.

**COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA
GUANAJUATO**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MAESTRA EN A.P. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ	
JOSÉ DE JESÚS DOMÍNGUEZ BARRIENTOS	SECRETARIO DE ACTAS	
LIC. ALLAND JOSUÉ SAUCEDO HERNÁNDEZ	SECRETARIO TÉCNICO	



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE CHIQUITO

LIC. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN	VOCAL	
PROFESOR JUAN ORTEGA GASCA	VOCAL	
C.P. CORAL VALENCIA BUSTOS	VOCAL	
LIC. MICHELLE ALCOGER CARILLO	VOCAL	
LIC. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ	VOCAL	
C.P.C. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO	CONTRALOR MUNICIPAL	

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO
MAESTRA EN A.P. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ	A FAVOR
JOSÉ DE JESÚS DOMÍNGUEZ BARRIENTOS	A FAVOR
LIC. ALLAND JOSUÉ SAUCEDO HERNÁNDEZ	A FAVOR
LIC. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN	EN CONTRA
PROFESOR JUAN ORTEGA GASCA	A FAVOR
C.P. CORAL VALENCIA BUSTOS	A FAVOR
LIC. MICHELLE ALCOGER CARILLO	EN CONTRA



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO

LIC. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ	EN CONTRA
---------------------------------------------	-----------

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN, RENOVACIÓN Y SINCRONÍA DE SEMÁFOROS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO

Handwritten signature

ACTA CORRESPONDIENTE A LA DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, con fundamento en los artículos 230, 231 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, siendo las 17:09 diecisiete horas con nueve minutos del día 28 veintiocho del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, previa convocatoria emitida por oficio C.C.P./068/2023 a las y los integrantes del Comité de Contrataciones Públicas del municipio de Salamanca, Guanajuato, se reúnen en la Sala de Juntas de esta ciudad, los ciudadanos **Maestra en A.P. Aly Lizbeth Gómez Ramírez, en su carácter de presidente del Comité; C. José de Jesús Domínguez Barrientos, secretario de actas; Lic. Alland Josué Saucedo Hernández, Secretario técnico; Profesor Juan Ortega Gasca, C.P. Coral Valencia Bustos, Lic. Michelle Alcocer Carrillo, Lic. Teresa de Jesús Segovia Salmerón, Lic. María Guadalupe Arredondo Hernández, vocales del Comité, así como el C.P.C. José Antonio Gutiérrez Serrano, Contralor Municipal;** además de los C. Lic. Gonzalo Esaú Cano Calvete, Lic. Hugo Alejandro Acosta Alfaro, Lic. Gabriel Contreras Villafuerte y Lic. Francisco Rocha Balderas; quienes nos acompañan en calidad de observadores, con la finalidad de llevar a cabo la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato, que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quorum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día;
- III. Presentación, discusión y aprobación del dictamen de excepción para el servicio integral de instalación, renovación y sincronía de semáforos para la Dirección General de Movilidad del Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- IV. Presentación, discusión y aprobación del dictamen de excepción para la contratación del sistema de proyección de tiro virtual para personal de la Comisaría General y Academia de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación, discusión y aprobación del dictamen de excepción para la contratación de cuatro camiones compactadores de basura para la Dirección General de Servicios Públicos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- VI. Presentación, discusión y aprobación del dictamen de excepción para la adquisición de vehículos para diversas dependencias del Municipio de Salamanca, Guanajuato;
- VII. Declaración de clausura de la sesión por parte de la presidente del Comité de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Acto seguido se desahoga el Orden del Día:

I. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz, la presidente del Comité procede a pasar lista de asistencia conforme a la hoja de registro para la presente sesión.

NOMBRE	ASISTENCIA	INASISTENCIA
--------	------------	--------------

	JUSTIFICADA	INJUSTIFICADA
1. Maestra en A.P. Aly Lizbeth Gómez Ramírez	•	
2. C.P. Herlinda Castillo Aguado		•
3. Lic. José de Jesús Domínguez Barrientos	•	
4. Profesor Juan Ortega Gasca	•	
5. Lic. Teresa de Jesús Segovia Salmerón	•	
6. Lic. Michelle Alcocer Carrillo	•	
7. C.P. Coral Valencia Bustos	•	
8. Lic. María Guadalupe Arredondo Hernández	•	
9. C.P.C. José Antonio Gutiérrez Serrano	•	

Una vez comprobado el quorum legal para sesionar, la presidente del Comité declara legal y formalmente instalada la sesión.

II. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

No habiendo intervenciones, la presidente del Comité somete el punto a votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

III. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Continuando con el tercer punto del orden del día correspondiente a la Presentación, discusión y aprobación del dictamen de excepción para el servicio integral de instalación, renovación y sincronía de semáforos para la Dirección General de Movilidad del Municipio de Salamanca, Guanajuato;

En uso de la voz, la regidora Teresa de Jesús Segovia Salmerón indica lo siguiente

Con respecto al **PUNTO NUMERO 3** del orden del día, en el oficio que fue proporcionado con número DGM/1931/2023 de fecha 26 de diciembre del año 2023 suscrito y firmado por parte del DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD EL C. LIC. LUIS DANIEL PEREZ SEQUERA en el cual señala dicho director únicamente que existe un PROYECTO CONCEPTO: Instalación, renovación y sincronía de semáforos en AVENIDA FAJA DE ORO (CATORCE CRUCEROS)

Y COMO JUSTIFICACION: Servicios de instalación de semáforos (urbanismo) para la regulación de la circulación vehicular y peatonal en el Municipio de Salamanca, Gto.,

CONSTA DE: construcción de bases de concreto, registros, colocación de bases para control, estructuras, banderas, colocación de controladores electrónicos (semáforos de tres luces peek) retiro de estructuras y semáforos, estudio del aforo vehicular en 14 cruces que arrojen la programación correcta y sincronía de los semáforos.

Sin embargo señalo como **VOCAL DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO** y como **REGIDORA** del municipio de SALAMANCA, a la fecha no tengo conocimiento del PROYECTO en razón de que no se acompañó en forma física el mismo, aunado a lo anterior con fecha del 26 de diciembre del año 2023 a las 10:20 horas se celebró la QUINCUGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA en el punto VII del orden día se llevó a cabo la NOVENA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO

FISCAL 2023 y en dicha modificación tampoco se anexo el PROYECTO correspondiente que señala el DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD EL C. LIC. LUIS DANIEL PEREZ SEQUERA.

Por lo que se está incumpliendo con lo establecido el artículo 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Salamanca, Gto., que a la letra dice:

"Artículo 51.- Es obligación de todos los integrantes del Ayuntamiento asistir a las reuniones de comisión, para tal efecto el presidente de comisión citará a sus integrantes por escrito con por lo menos 72 horas de anticipación, señalando lugar, fecha y hora de la sesión, así como los asuntos a tratar y en su caso acompañando **la información necesaria**".

Y subrayo con la información necesaria

Siendo que la misma administración de las direcciones correspondientes propiciaron dichas compras de adjudicación por excepción al no ejercer los recursos en un tiempo oportuno conforme se fueron generando los ahorros o economías presupuestarios.

Por lo que al existir un responsable de lo señalado doy vista en este momento a la CONTRALORIA MUNICIPAL a efecto de que se investigue las causas o motivos por los cuales no se acompaña el proyecto para la INSTALACION, RENOVACION Y SINCRONIA DE SEMAFOROS PARA LA DIRECCION GENERAL DE MOVILIDAD así mismo por no ejercer los recursos en el tiempo oportuno.

En razón de lo anterior mi voto es en contra y solicito que dicho voto se asiente tanto en la sesión del día de hoy 28 de diciembre del año en curso así como en el dictamen correspondiente y de igual forma solicito se asiente en actas lo manifestado.

En uso de la voz, la presidente del comité señala que el fundamento citado corresponde a las comisiones del ayuntamiento y el comité se rige por el reglamento de contrataciones.

El Regidor Juan Ortega Gasca, agrega que en efecto el comité se rige por el comité de contrataciones públicas.

El Secretario Técnico agrega que considera conveniente que no se adjudique al proveedor propuesto toda vez que al contar con una patente reducirá las opciones de contratación en un futuro, y además existe un proveedor con mejores condiciones técnicas que permiten la modernización del sistema de semáforos.

Se somete a votación el acuerdo de declarar receso de 20 minutos para elaborar los cambios en el dictamen correspondiente y el estudio de mercado.

ACUERDO. POR 5 VOTOS A FAVOR y 3 VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS MICHELLE ALCOCER CARRILLO, TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN Y MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ; SE APRUEBA EL RECESO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DICTAMEN Y EL ESTUDIO DE MERCADO.

Se proyecta el nuevo estudio de mercado y en uso de la voz la presidente del comité indica que el proveedor adjudicado resulta la mejor propuesta económica y somete a votación el siguiente:

ACUERDO. POR 5 VOTOS A FAVOR y 3 VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS MICHELLE ALCOCER CARRILLO, TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN Y MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ; SE APRUEBA EL ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN RENOVACIÓN Y SINCRONÍA DE SEMÁFOROS,

Se proyecta la propuesta de dictamen de la adjudicación directa para la adquisición de servicio integral de instalación, renovación y sincronía de semáforos, lo que resulta en el siguiente acuerdo

ACUERDO. POR 5 DE VOTOS A FAVOR y 3 VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS MICHELLE ALCOGER CARRILLO, TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN Y MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ; SE APRUEBA EL DICTAMEN PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE INSTALACIÓN RENOVACIÓN Y SINCRONÍA DE SEMÁFOROS.

IV. CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando seguimiento al orden del día planteado para la presente sesión, se aborda lo conducente a la Presentación, discusión y aprobación del dictamen de excepción para la contratación del sistema de proyección de tiro virtual para personal de la Comisaría General y Academia de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato;

En uso de la voz la Regidora Teresa de Jesús Segovia Salmerón indica

Con respecto al **PUNTO NUMERO 4** del orden del día, en la información que se proporciona no se cuenta con la firma del encargado de la Dirección General de Seguridad, tampoco esta la firma del Comisario, de igual forma no se encuentra plasmada las firmas del Director de la Academia y de la Directora de Seguridad y Protección por lo que al carecer de dichas firmas no se tiene la certeza jurídica de que efectivamente estén solicitando un sistema de tiro virtual para el personal de la Comisaría General y Academia por lo que debería de estar en los anexos correspondientes el nombre y firma de la justificación de quien la elabora y así mismo la firma por el área requirente.

Por lo que se esta incumpliendo con lo establecido el artículo 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Salamanca, Gto., que a la letra dice:

"Artículo 51.- Es obligación de todos los integrantes del Ayuntamiento asistir a las reuniones de comisión, para tal efecto el presidente de comisión citará a sus integrantes por escrito con por lo menos 72 horas de anticipación, señalando lugar, fecha y hora de la sesión, así como los asuntos a tratar y en su caso acompañando **la información necesaria**".

Y subrayo con la información necesaria

En razón de lo anterior mi voto es en contra y solicito que dicho voto se asiente tanto en la sesión del día de hoy 28 de diciembre del año en curso así como en el dictamen correspondiente y de igual forma solicito se asiente en actas lo manifestado.

En uso de la voz, la presidente del comité señala que el fundamento citado corresponde a las comisiones del ayuntamiento y el comité se rige por el reglamento de contrataciones.

En uso de la voz el secretario técnico proyecta tabla técnica comparativa de aspectos técnicos, haciendo la precisión de un proveedor con mejores condiciones técnicas. Por lo que se somete a aprobación la modificación del dictamen respectivo resultando:

ACUERDO. POR 5 DE VOTOS A FAVOR y 3 VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN; MICHELLE ALCOCER CARRILLO; MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ; SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE PROYECCIÓN DE TIRO VIRTUAL PARA PERSONAL DE LA COMISARIA GENERAL Y ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Una vez realizadas las modificaciones se somete a votación el contenido del dictamen respectivo:

ACUERDO. POR 5 DE VOTOS A FAVOR y 3 VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN; MICHELLE ALCOCER CARRILLO; MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ; SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE PROYECCIÓN DE TIRO VIRTUAL PARA PERSONAL DE LA COMISARIA GENERAL Y ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

V. QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando seguimiento al quinto punto del orden del día correspondiente a la presentación, discusión y aprobación del dictamen de excepción para la contratación de cuatro camiones compactadores de basura para la Dirección General de Servicios Públicos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

No habiendo intervenciones, la presidente del Comité somete el punto a votación para la aprobación del punto en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. POR VOTOS 5 A FAVOR y 3 VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN, MICHELLE ALCOCER CARRILLO Y MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ; SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

VI. SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando seguimiento al sexto punto del orden del día correspondiente a la Presentación, discusión y aprobación del dictamen de excepción para la adquisición de vehículos para diversas dependencias del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

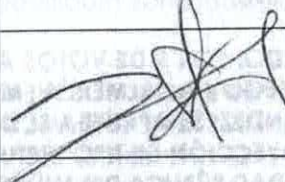
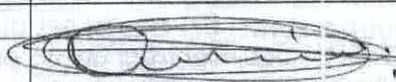



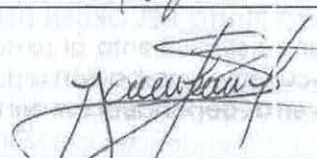
No habiendo intervenciones, la presidente del Comité somete el punto a votación para la aprobación del documento en cuestión, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO. POR 5 VOTOS A FAVOR y 3 VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMAERÓN, MICHELLE ALCOCER CARRILLO Y MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ; SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

DECLARATORIA LEVANTADA DE LA SESIÓN Y CLAUSURA. En uso de la voz la presidente del Comité manifiesta: que no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, en consecuencia, siendo las 18:46 horas con cuarenta y seis minutos del día de su inicio, se da

por terminada la presente sesión, firmando al margen y al calce los que intervinieron para debida constancia y efectos legales.

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MAESTRA EN A.P. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ	
LIC. JOSÉ DE JESÚS DOMÍNGUEZ BARRIENTOS	SECRETARIO DE ACTAS	
PROFESOR JUAN ORTEGA GASCA	VOCAL	
C.P. CORAL VALENCIA BUSTOS	VOCAL	
LIC. TERESA DE JESÚS SEGOVIA SALMERÓN	VOCAL	
LIC. MICHELLE ALCOZER CARRILLO	VOCAL	
LIC. MARÍA GUADALUPE ARREDONDO HERNÁNDEZ	VOCAL	
C.P.C. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SERRANO	CONTRALOR MUNICIPAL	

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Lic. *Alvaro José Saucedo Hernández* SECRETARIO TÉCNICO.



Plant de Trabajo. Instalación de Controladoras. Semáforos Salamanca, Gto. Avenida Faja de Oro

Cant.	Operación	Equipo	Enero 2014																														
			Ene 13-17					Ene 18-22					Ene 23-27					Ene 28-31															
			L	M	T	J	V	S	L	M	T	J	V	S	L	M	T	J	V	S	L	M	T	J	V	S	L	M	T	J	V	S	
1	Adquisición de postera, semáforos, cámaras y material para instalación	Compras																															
2	LEVANTAMIENTO TÉCNICO	Cuadrilla Asig																															
3	AFORO VEHICULAR / ANALISIS DE FASES	Cuadrilla Asig																															
4	CONSTRUCCION DE BASES DE CONCRETO, CANALIZACION	Cuadrilla Asig																															
5	INSTALACION DE POSTES PARA CONTROLES Y SEMAFOROS	Cuadrilla Asig																															
6	43 INSTALACION DE BRAZOS PARA POSTES	Cuadrilla Asig																															
7	5800/9 /134 INSTALACION DE CABLEADO LAMPARAS, ACOMETIDA Y CABEZALES	Cuadrilla Asig																															
8	9 INSTALACION DE CONTROL, PROGRAMACION, CAMARAS Y PUESTA EN	Cuadrilla/Desarrollo																															
9	1 RETIRO DE ESTRUCTURAS, BRAZOS, CABEZALES Y CONTROLES.	Cuadrilla Asig																															

Plan de Trabajo. Instalación de Controladoras. Semáforos Salamanca, Gto. Avenida Faja de Oro

Cant.	Operación	Equipo	Enero 2014																														
			Ene 13-17					Ene 18-22					Ene 23-27					Ene 28-31															
			L	M	T	J	V	S	L	M	T	J	V	S	L	M	T	J	V	S	L	M	T	J	V	S	L	M	T	J	V	S	
1	Adquisición de postera, semáforos, cámaras y material para instalación	Compras																															
2	1 LEVANTAMIENTO TÉCNICO	Cuadrilla Asig																															
3	1 AFORO VEHICULAR / ANALISIS DE FASES	Cuadrilla Asig																															
4	CONSTRUCCION DE BASES DE CONCRETO, CANALIZACION	Cuadrilla Asig																															
5	52 INSTALACION DE POSTES PARA CONTROLES Y SEMAFOROS	Cuadrilla Asig																															
6	43 INSTALACION DE BRAZOS PARA POSTES	Cuadrilla Asig																															
7	5800/9 /134 INSTALACION DE CABLEADO LAMPARAS, ACOMETIDA Y CABEZALES	Cuadrilla Asig																															
8	9 INSTALACION DE CONTROL, PROGRAMACION, CAMARAS Y PUESTA EN	Cuadrilla/Desarrollo																															
9	1 RETIRO DE ESTRUCTURAS, BRAZOS, CABEZALES Y CONTROLES.	Cuadrilla Asig. Sem																															



NTS INFORMÁTICA Y REDES S.A. DE C.V.

Salamanca, Gto a 26 de Diciembre de 2023

ASUNTO: Garantía de Bienes y Servicios

OFICIO N°: NTS/2023/028

**MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
PRESENTE:**

Por medio de la presente hago constar que los bienes y servicios ofertados por mi representada NTS informática y redes S.A. de C.V. en relación a la propuesta presentada para el proyecto de Sistema de movilidad Segura de fecha 26 de diciembre de 2023, cuentan con **2 (dos) años de garantía.**

Esta Garantía solo es efectiva para para el Municipio de Salamanca, Gto. Las condiciones a la cual esta sujeta dicha garantía son las siguientes:

1. Deberá ser llenada la carta "Registro del Propietario" anexa y enviada a NTS Informática y Redes S.A. de C.V. por medio de correo electrónico en un período no mayor de 15 días naturales a NTS Informática y Redes S.A. de C.V. de no ser así la garantía no tendrá efecto.

2. Cualquier defecto que pudiese tener el sistema de semaforización deberá ser notificado a NTS Informática y Redes S.A. de C.V. inmediatamente después de detectarse dicho defecto. Así mismo, deberá solicitar vía telefónica o por e-mail, su número de autorización para poder enviar su equipo a diagnóstico o reparación.

3. Esta garantía no es válida si el equipo o alguno de sus componentes no ha sido usado de manera conveniente tal y como se especifica en el "Manual del Usuario"; si ha habido una sobrecarga eléctrica; si se le ha hecho alguna reparación o modificación sin la asesoría o autorización de NTS Informática y Redes S.A. de C.V.

4. Al recibir un equipo devuelto por garantía que sobre bases técnicas y a juicio de NTS Informática y Redes S.A. de C.V. no esté dañado, éste no se hace responsable de reponerlo o repararlo.

5. NTS Informática y Redes S.A. de C.V. tiene el derecho a decidir si algún componente debe ser cambiado en su totalidad o reparado para su buen funcionamiento, sin que esto afecte la garantía a futuro del sistema.

6. La garantía se perderá si la etiqueta del número de serie de los equipos o la factura del mismo ha sido extraviada.

Sin más por el momento, agradezco la atención que se le dé a la presente.

ATENTAMENTE

Lic. Daniel Garza Cavazos
Representante Legal

NTS INFORMÁTICA Y REDES S.A. DE C.V.

DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA GUANAJUATO

PROVEEDOR	CONTRATO	FACTURA	PORCENTAJE DE SANCION	DÍAS DE LA SEMANA	FACTOR DIARIO	DÍAS DE INCUMPLIMIENTO	MONTO A SANCIONAR	TOTAL DE PENA CONVENCIONAL
							\$	\$
							\$	\$

SALAMANCA, GTO. A --DE DICIEMBRE 2023

José de Jesús Domingues Barrientos
Director de recursos materiales



AuraTraffic

Sistema de Movilidad Segura

26 de Diciembre 2023

Antecedentes



- Alta densidad vial
- Contaminación
- Tecnología difícil de mantener y difícil de adaptar
- Alto índice de criminalidad
- Difícil rastreo de eventos
- Riesgo de daños colaterales
- Entorpecimiento de tiempos de respuesta de los elementos de emergencia
- Inspecciones erróneas a ciudadanos

Objetivo



Mejorar las situaciones actuales de tráfico, contaminación, tiempos de respuesta de servicios de emergencia, disuasión y reducir el índice de criminalidad.

Estrategia



- Implementar tecnología de hardware y software de control adaptativo.
- Facilitar la configuración del control de los cruceros de manera remota y en tiempo real.
- Configurar coordinaciones con fases automatizadas según el flujo vehicular.
- Implementar videoanalíticos para la captura de información.
- Reemplazar los cruces que aún no utilizan tecnología LED.

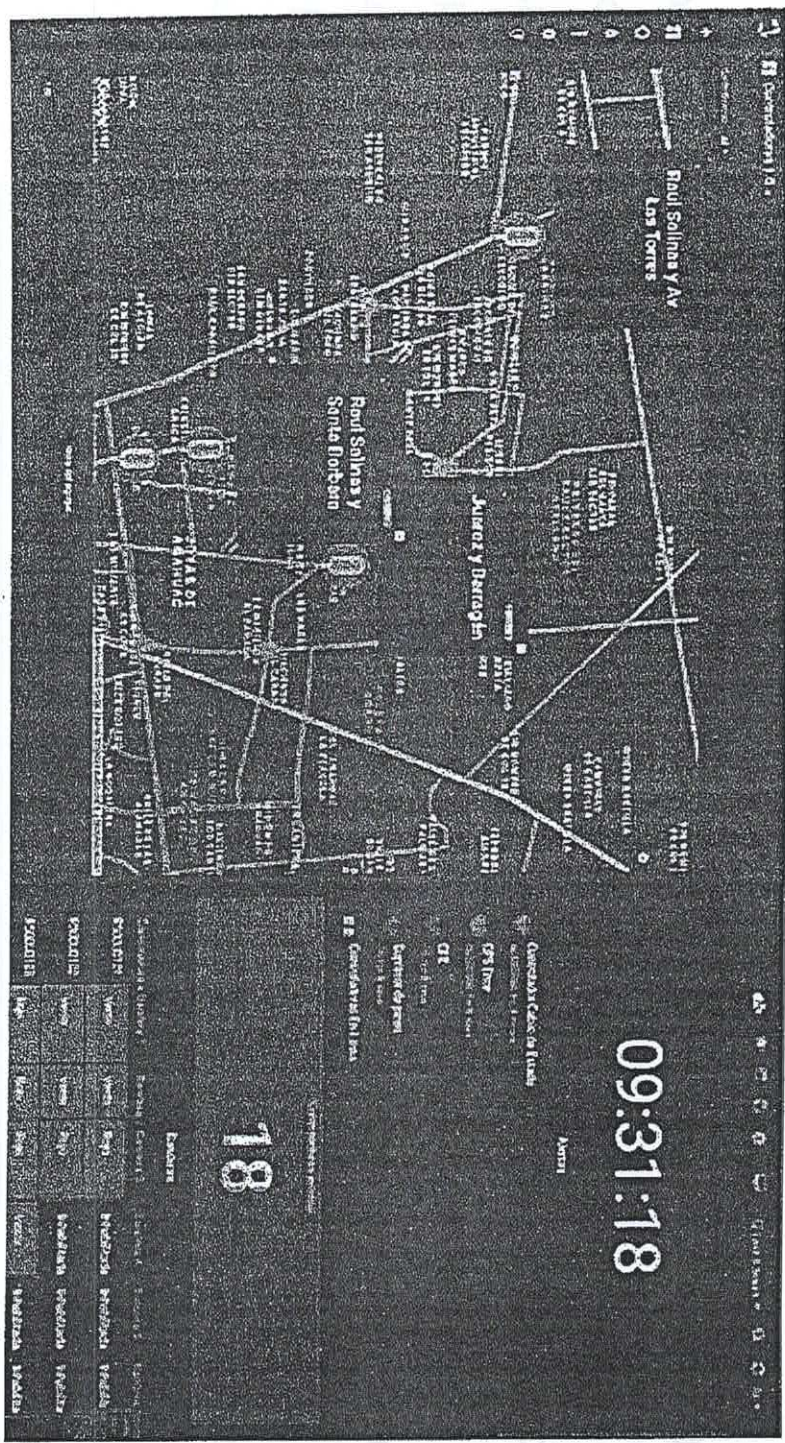
Estrategia



- Implementar el sistema de inteligencia artificial para que aprenda comportamientos y patrones de las bases de datos.
- Implementar alertas remotas para la creación de barreras naturales de tráfico y vías libres para servicios de emergencias.
- Proveer información con un índice de compatibilidad de posible actividad sospechosa.
- Disuadir cualquier actividad sospechosa al actuar con los elementos de emergencia

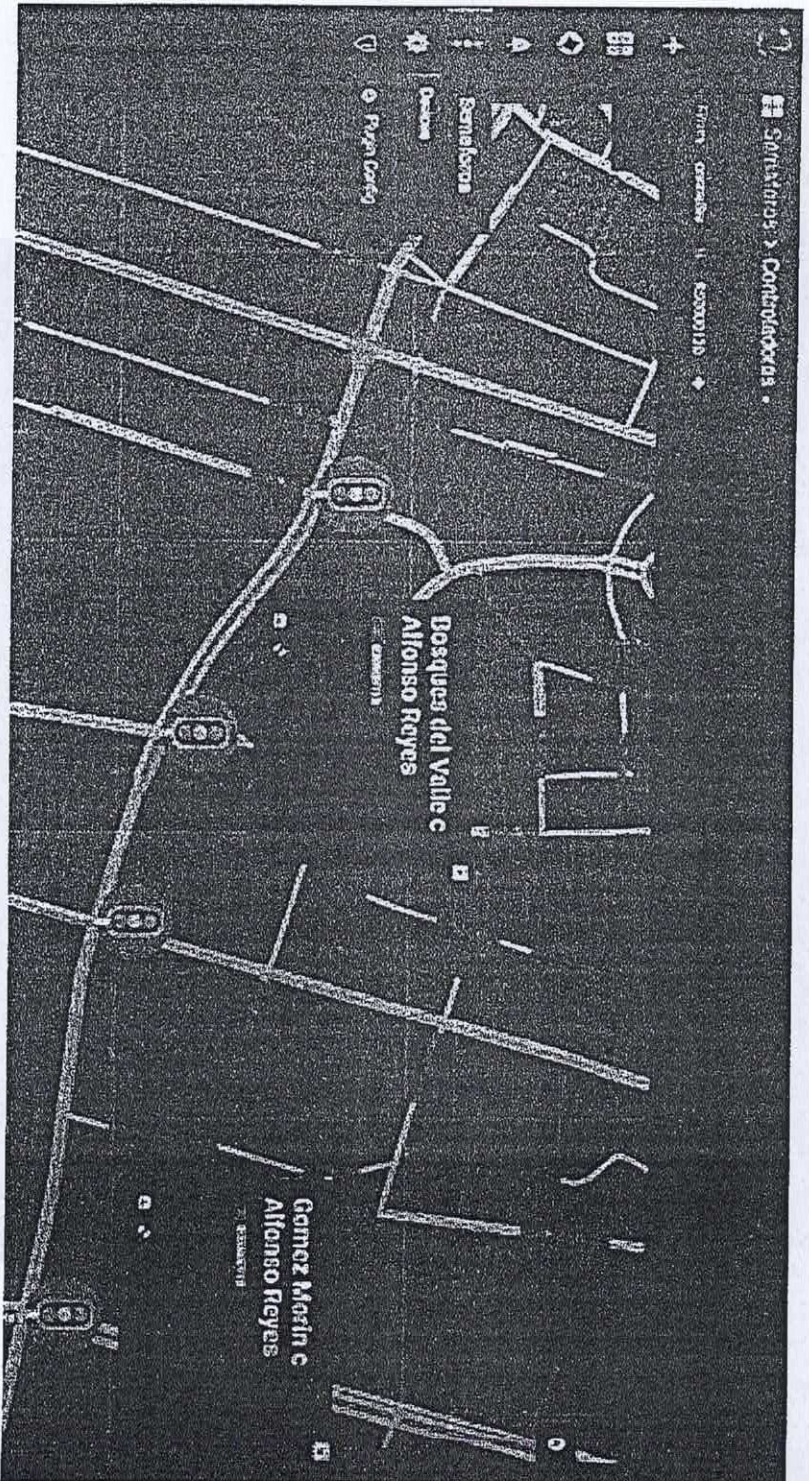
9

Interfaz de monitoreo



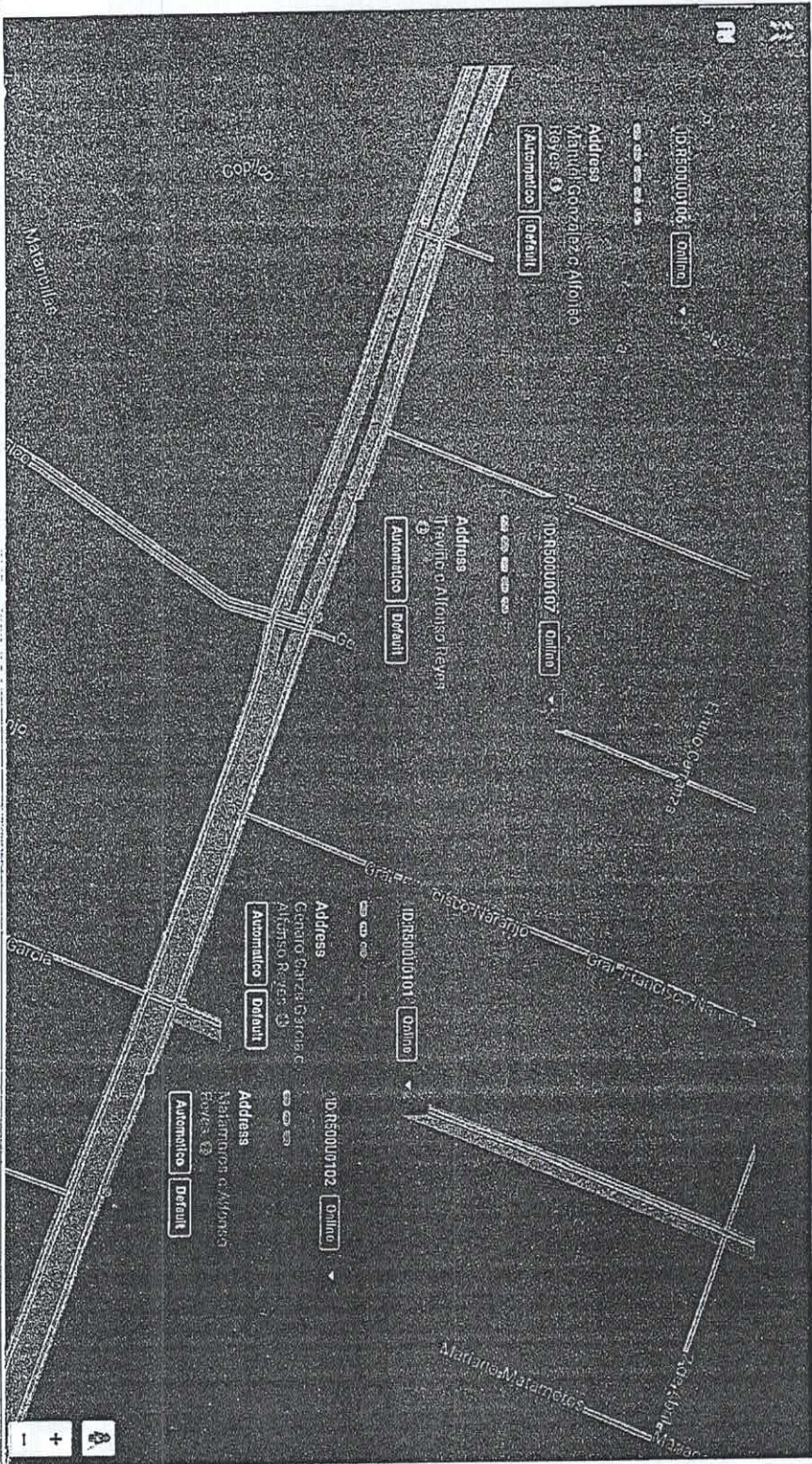
[Handwritten signature]

Vías de alta prioridad



9

Monitoreo múltiple

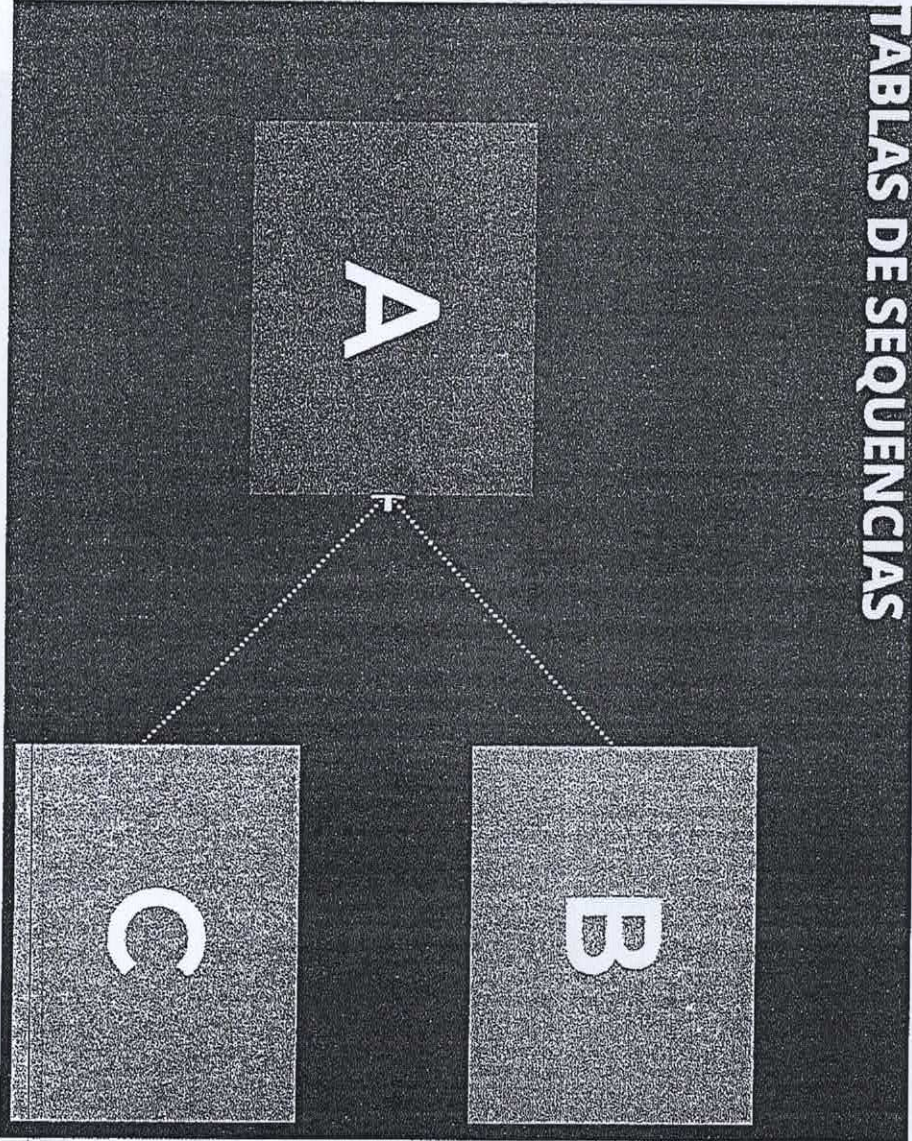


Handwritten signature or mark.

Handwritten mark.

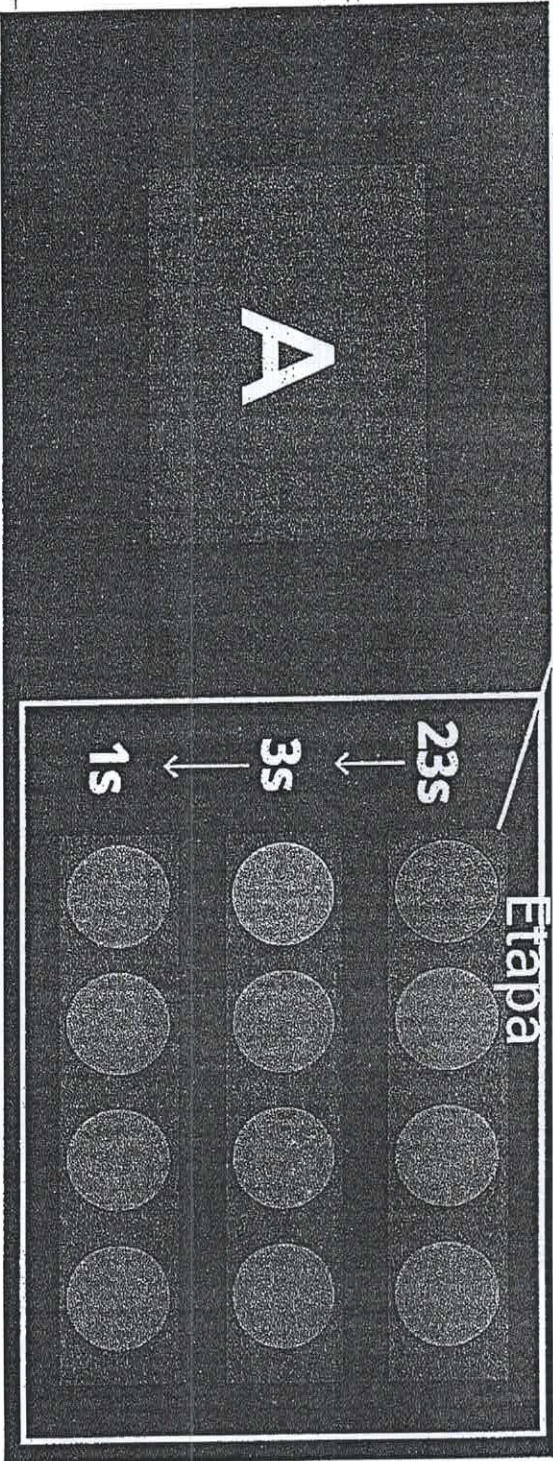
Configuración remota

TABLAS DE SEQUENCIAS



[Handwritten mark]

Configuración remota



Horarios predefinidos



Semaforos / Devices Detail

R500U0101

Tabla A Tabla B Tabla C Analítica Configuración Arriba

HORARIOS

Grupo	Tempo	SI (1)	SI (2)	SI (3)	SI (4)	SI (5)	SI (6)
10a	1h	●	●	●	●	●	●
2a	1h	●	●	●	●	●	●
7a	1h	●	●	●	●	●	●

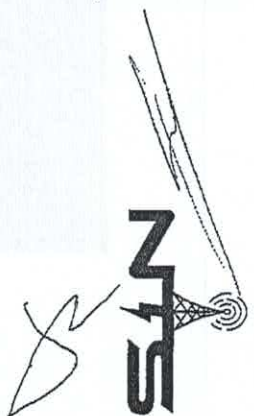
Lunes a Viernes	Tempo de Inicio	Tempo de Fin
01/01/1973	02:37:19Z	02:37:19Z
05:59:19Z	02:37:19Z	02:37:19Z
06:00:19Z	02:37:19Z	02:37:19Z
02:37:19Z	07:20:19Z	07:20:19Z
06:57:19Z	07:20:19Z	07:20:19Z
13:00:19Z	14:57:00Z	14:57:00Z

	Etago 1	Etago 2	Etago 3	Etago 4	Etago 5	Etago 6	Etago 7	Etago 8
1	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h
2	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h
3	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h
4	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h
5	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h
6	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h
7	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h
8	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h

[Handwritten signature]

Problemas de equinoccio

Propuesta económica



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	CONTROL TRAFICTEC GTC PARA 8 FASES A1 - 3 SALIDAS POR FASE, 10 AMP. MAXIMO POR SALIDA, VOLTAJES 120V Y 12V, BASE DE TIEMPO POR GPS (ANTENA Y RECEPTOR INTEGRADO) PROGRAMACION POR MEDIO DE TOKEN, COMPONENTES DE ALTO RANGO DE TEMPERATURA, LEDS INDICADORES DE FUNCIONAMIENTO, TEMPERATURA DE OPERACION DE -25°C HASTA 74°C, GABINETE DE ACERO INOX, GRADO PROTECCION 100% A PRUEBA DE INTemperIE, SW-CTRLS INCLUIDO, CUENTA CON DISPOSITIVOS DE PROTECCION: SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO, FUENTE DE VOLTAJE REGULADA (VI: 90-264 VCA) Y FUSIBLES PARA ENTRADAS Y SALIDAS	9	\$188,950.00	\$1,700,550.00
2	LECTOR ESCRITOR TOKEN READER SULLINK	1	\$14,500.00	\$14,500.00
3	SEMAFORO LED 85-265V 12" 3 SECC. ROJO, AMBAR, VERDE, 15W, TEMPERATURA DE OPERACION -40°C A +80°C, CANTIDAD LEDS, 168 POR LAMPARA, IP 55.	134	\$22,540.00	\$3,020,360.00
4	TUERCA DE ALUMINIO 1-1/2 C/ROSCA CONICA	194	\$522.80	\$101,422.31
5	KIT DE MONTAJE P/SEMAFORO DE 8" Y 12" INC. BRAZOS DE ALUMINIO, SUJETADORES, EMPAQUES Y TORNILLAS	134	\$1,044.47	\$139,959.51
6	ACOMETIDA ELECTRICA INC. MUFA DE 2" TUBO P.G. DE 2"	9	\$6,000.00	\$54,000.00
7	TIERRA FISICA CAL. 2 AWG DE 15 X 45 CM.	9	\$981.82	\$8,836.35
8	CABLE CONDUCTOR 7X14	5800	\$160.00	\$928,000.00
9	CABLE 3X10 USO RUDDO ARGOS	900	\$195.00	\$175,500.00
10	CABLE C/BLINDAJE 4*22 AWG.	500	\$125.00	\$62,500.00
11	POSTE PARA CONTROL DE SEMAFOROS DE 2 METROS DE ALTURA, CON PLACA BASE Y SOPORTE PARA GABINETE, INC. REGISTRO DE ALIMENTACION. GALVANIZADO POR INMISION EN CALIENTE	9	\$18,750.00	\$168,750.00

9

Propuesta económica



12	POSTE TIPO MG10 CON BRAZO DE 7 METROS PINTURA COMPLETA CON ANCLA Y HERRAVIES	43	\$167,800.00	\$7,215,400.00
13	SIR, EN IG., 30CM X1.78M, EPDA. NAT., ACAB. BCO. A.I., LEYENDA IMPR., SN. ANTIGRAF.	43	\$4,350.00	\$187,050.00
14	CONSTRUCCION DE BASE DE CONCRETO DE 40 X 40 X 100 CM	9	\$8,000.00	\$72,000.00
15	CONSTRUCCION DE BASE DE CONCRETO DE 70 X 70 X 200 CM	43	\$21,700.00	\$933,100.00
16	CONSTRUCCION DE REGISTRO DE 60 X 80 X 80 CM	54	\$12,790.00	\$690,660.00
17	CANALIZACION DE 20 X 30 CM EN BANQUETA O TERRENO NATURAL	100	\$1,700.00	\$170,000.00
18	INSTALACION DE CONTROL SEMAFOROS	9	\$16,000.00	\$144,000.00
19	PROGRAMACION DE CONTROL SEMAFOROS	9	\$18,150.00	\$163,350.00
20	INSTALACION DE CAMARA DE VIDEO-DETECCION PARA PEDIDOS EN SUCURSAL MONTERREY (INCLUYE MATERIAL)	6	\$12,000.00	\$72,000.00
21	INSTALACION DE SEMAFORO EN ESTRUCTURA EXISTENTE	134	\$1,035.00	\$138,690.00
22	INSTALACION DE ESTRUCTURAS PARA SEMAFORO (MG 10, LATIGO, PS, PCC, USB, GANSO)	46	\$5,230.00	\$240,580.00
23	CODIGO DEPURACION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES, SEMAFOROS, RETIRO DE ESTRUCTURAS Y CONTROLES, CABLES Y LLEVADO AL ALMACEN DE MOVILIDAD. SEMAFOROS EXISTENTES	1	\$148,700.00	\$148,700.00
24	ESTUDIOS DE AFORO VEHICULAR EN 14 CRUCEROS SEMAFORICOS PARA SACAR LA PROGRAMACION CORRECTA Y SINCRONIA DE LOS CONTROLADORES DE SEMAFOROS	1	\$250,000.00	\$250,000.00
25	CAMARA DE ANALISIS DE TRAFICO	10	\$58,350.00	\$583,500.00
			Subtotal	\$17,383,408.17
			IVA	\$2,781,345.31
			TOTAL	\$20,164,753.47

9